

Envío Suscrip 420 72.

HUANUCO A

EXPRESO NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL
RUC 20216249934

MZA A LOTE 12 ASC LOS OLIVOS 1RA ETAPA
LIMA - LIMA - ATE

FACTURA ELECTRONICA
F758-00000681
497909

Fecha Emision 15/09/2021

Destino Huanuco, Huanuco

Oficina Terminal Huanuco //

F Pago EFECTIVO

RUC 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
Consignado

DNI 42008006

DAVIS BRAYAMD SANTIAGO VARGAS

Huanuco Huanuco

DESCRIPCION

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	01 CAJA MEDIANO C/ FOLLETOS	10.00
	OPERACION GRAVADA	8.47
		1.53
		10.00

IGV:

TOTAL (S/):

SON Diez con 00/100 Soles

Forma de Pago

Contado

Agencia

Dirección

Usu Reg

Fec. Imp

Terminal Mariategui - Huancayo

Av Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

ADELINA IZARRA SANTIAGO

15/09/2021

Hor. Imp. 07:03 PM

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE

ENCOMIENDAS

- 1 Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
- 2 En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
- 3 En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
- 4 La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
- 5 La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
- 6 El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
- 7 El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en

<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>

